



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos**

**RESOLUCIÓN CD FACTA N° 100**  
**Villa Regina, 15 OCTUBRE 2024**

**VISTO:**

El veto del Sr Presidente de la Nación a la Ley de Financiamiento Educativo; **Y:**

**CONSIDERANDO:**

Que el veto ha sido ratificado por 1/3 de los Diputados presentes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cantidad suficiente para vetar la misma.

Que este veto perjudica sensiblemente a las Universidades Públicas, ya que les quita financiamiento para este ciclo lectivo y para el 2025 consecuente.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional se expresó repudiando la postura de diputadas y diputados nacionales que le dieron la espalda a nuestras universidades públicas al apoyar su desfinanciamiento.

Que el reclamo es genuino y así lo manifestó la sociedad en su conjunto en las marchas federales del 23 de abril y del 2 de octubre.

Que el sistema universitario público tiene el 70 % de los salarios docentes y Nodocentes por debajo de la línea de la pobreza; las partidas asignadas ni siquiera son suficientes para el mantenimiento mínimo de la infraestructura y están paralizadas las obras; se encuentra en peligro la continuidad de las becas universitarias, único instrumento para construir igualdad de oportunidades; y no se invierte en investigación, ciencia y tecnología, fundamentales para el desarrollo de un país soberano.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue se reunirá en sesión extraordinaria el día miércoles 16 de octubre, en la plaza de la ciudad de Cipolletti para decidir si aprueba el veto o promueve acciones contra el mismo, para convencer al Sr. Presidente que, en caso de ser necesario un ajuste, el mismo no sea sobre las Universidades.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad trató y aprobó por mayoría avalar lo mencionado en el VISTO en Reunión Ordinaria N.º 8 de fecha 15/10/2024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos**

**RESOLUCIÓN CD FACTA N° 100**  
**Villa Regina, 15 OCTUBRE 2024**

Que es necesario que nuestra comunidad educativa se expida al respecto, y que además, se ponga a la comunidad en general en contexto sobre la situación actual.

Por Ello:

***EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y  
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  
RESUELVE***

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** el apoyo incondicional al derecho universal de todos los ciudadanos argentinos de poder acceder a la Universidad sea cual fuere su situación social o económica, garantizada únicamente a través de la educación pública, laica y gratuita que solo se sostiene por medio de un adecuado financiamiento.

**ARTICULO 2°: RECHAZAR** la ratificación al veto a la Ley de Financiamiento Universitario.

**ARTÍCULO 3°: MANTENERSE** en contacto permanente con el Consejo Superior de nuestra Universidad y participar en las actividades que organice.

**ARTÍCULO 4°: ENVIAR** una declaración para su lectura en la reunión del día miércoles 16 de octubre.

**ARTÍCULO 5°: INFORMAR** a la comunidad educativa de la FACTA y a los medios de prensa de la localidad sobre la situación.

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, COMUNICAR y ARCHIVAR.**

